

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Almàssera

2025/04191 Anuncio del Ayuntamiento de Almàssera sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025.

#### ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo legal habilitado para la exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general de esta Corporación para 2025, según acuerdo de Pleno celebrado en sesión extraordinaria de 14 de febrero de 2025, publicado en el BOP de Valencia n.º 37 de fecha 24 de febrero de 2025, durante el cual se presentó una alegación, que ha sido desestimada por acuerdo del Pleno de 09 de abril de 2025, se hace pública la elevación a definitivo, así como el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, y la plantilla de personal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, según el siguiente detalle:

Ingresos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN INGRESOS	PRESUPUESTO 2025
I	Impuestos directos	1.979.180,65 €
II	Impuestos indirectos	150.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	948.649,85 €
IV	Transferencias corrientes	2.737.720,11 €
V	Ingresos patrimoniales	58.237,00 €
	TOTAL INGRESOS	5.873.787,61

Gastos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN GASTOS	PRESUPUESTO 2025
I	Gastos de personal	2.223.901,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.759.060,41
III	Gastos financieros	17.100,00
IV	Transferencias corrientes	459.426,20
V	Fondo de contingencia	30.000,00
VI	Inversiones reales	384.300,00
	TOTAL GASTOS	5.873.787,61

Igualmente conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia local (TRRL), se publica la Plantilla de personal para el ejercicio de 2025:



## Plantilla de Personal

### Personal Funcionario:

- o Secretario. C.D.: 30. C.E.: Sí. Grupo: A1. C-Esc.: FHE. Número: 1. Situación: Funcionario de carrera. Requisito: valenciano nivel mitjà. (F121.01).
- o Interventor. C.D.: 30. C.E.: Sí. Grupo: A1. C-Esc.: FHE. Número: 1. Situación: Funcionario de carrera. Requisito: valenciano nivel mitjà (F611.01).
- o Arquitecto. C.D.: 30. C.E.: Sí. Grupo: A1. C-Esc.: AE-Técnico Superior. Número: 1. Situación: Interino. (F432.02).
- o Tesorero. C.D.: 30. C.E.: Sí. Grupo: A1. C-Esc.: FHE. Número: 1. Situación: Vacante. Requisito: valenciano nivel mitjà. (F611.05).
- o Técnico de Administración General. C.D. 28. C.E.: Sí. Grupo: A1. C-Esc: AG-Técnico Administración General. Número 1, Situación: Ocupada por Funcionario Interino (F432.01).
- o Arquitecto Técnico. C.D: 26 C.E.: Sí. Grupo: A2. C-Esc.: AE-Técnico medio. Número: 1. Situación: Funcionario de Carrera en Comisión de servicios. Ocupada por interino. (F432.04).
- o Asistente Social. C.D.: 26. C.E.: Sí. Grupo: A2. C-Esc.: AE-Técnico medio. Número: 1. Situación: ocupada por Funcionario Interino. (F313.01).
- o Encargado del Negociado de Servicios Generales. C.D.: 26. C.E.: Sí. Grupo: A2. C-Esc.: AG. Número: 1. Situación: Ocupada por (L121.01) personal laboral a extinguir. (F121.05).
- o Administrativo. C.D.: 22. C.E.: Sí. Grupo: C1. C-Esc.: AG. Número: 1. Situación: vacante. (F611.03).
- o Técnico auxiliar informático. C.D.: 22. C.E.: Sí. Grupo: C1. C-Esc.: AE-Técnico Auxiliar. Número: 1. Situación: Interino. (F121.08).
- o Encargado Biblioteca. C.D.: 22. C.E.: Sí. Grupo: C1. C-Esc.: AE. Número: 1. Situación: Interino. (F451.01).
- o Auxiliares Administrativos. C.D.: 18. C.E.: Sí. Grupo C2. C-Esc.: AG. Número: 6. Situación: 2 en propiedad (F121.03) y (F432.03); 4 Interinos (F611.04), (F611.06) (F121.06) y (F121.02).
- o Alguacil. C.D.: 14. C.E.: Sí. Grupo: E. C-Esc.: AG-subalterna. Número: 1. Situación: Funcionario de carrera. (F121.04).
- o Conserje Escuelas. C.D.: 14. C.E.: Sí. Grupo: E. C-Esc.: AG-subalterna. Número 1. Situación: interino. (F422.01).
- o Oficial Policía:C.D.: 22. C.E.: Sí. Grupo: B. C-Esc.: AE-SE: Número: 1 Situación: Funcionario de Carrera. (F222.01)



- o Agentes de Policía local. C.D.: 22. C.E.: Sí. Grupo: C1. C-Esc.: AE-SE. Número: 12. Situación: 8 Funcionarios de Carrera (F222.03), (F222.06), (F222.07), (F222.08), (F222.10), (F222.11), (F222.13) y (F222. 14) y 3 Interinos (F222.04), (F222.05), (F222.9,) y una vacante (F222.12)

B) Personal Laboral Fijo:

- o Pedagogos. Número: 2 (L321.01, L321.02).
- o Profesores EPA. Número: 1;( L422.03).

C) Personal Laboral Indefinido:

- o Encargado del Negociado de Servicios Generales. Número: 1 (L121.01, de naturaleza funcional).
- o Oficial Jardinería. Número: 1. (L432.02).

D) Personal Laboral Temporal.

- o Auxiliar Servicios Sociales – Ayuda a domicilio. Número: 2 (L313.01 y L313.02).
- o Coordinador-Técnico Radio Municipal. Número: 1 (L451.01)
- o Coordinador Museo de l'Horta. Número: 1 (L451.02).
- o Oficiales de Jardinería. Número: 2 (L432.05 y L432.06)
- o Operarios de servicios múltiples. Número: 5 (L432.07), (L432.08), (L432.10), (L432.11) y (L432.09).
- o Guía Museos. Número: 1. (451.03).
- o Profesores EPA. Número: 1;( L422.02)

Contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 171 del TRLRHL recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Almàssera, 9 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Emilio José Belencoso Rodrigo.